

Ciudad de México, 16 de enero del 2024

Samantha Estela Andrade Chavarría
Responsable de la Unidad de Transparencia del IMPI
Presente.

Me refiero al correo electrónico de la Unidad de Transparencia, recibido el 08 de enero del presente año, relacionado con la solicitud de información pública con número **330017624000007**, que a la letra dice:

Descripción de la solicitud: "1. El número de empleados de plantilla de la Dirección Divisional de Protección a la Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial a partir del 1 de enero de 2023 2. El cargo que ocupa cada uno de ellos 3. La fecha de contratación de cada uno de ellos 4. La entidad federativa en la que labora cada uno de ellos".

Se pone a disposición, relación correspondiente al personal de la Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Industrial conforme a lo solicitado, se cuenta con una relación integrada por un total de 29 fojas, del 01 de enero del 2023 al 01 de enero del 2024.

La relación anteriormente citada se reproducirá hasta que se acredite el pago correspondiente, en términos del artículo 137 de la LFTAIP. Cabe precisar que el cobro de la reproducción de la información de las 29 fojas, se realizará sin contar sus primeras 20, esto es, únicamente se procederá al cobro de 09 hojas en términos del criterio 2/18 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) el cual establece:

"Gratuidad de las primeras veinte hojas simples o certificadas. Cuando la entrega de los datos personales sea a través de copias simples o certificadas, las primeras veinte hojas serán sin costo."

La suscrita firma con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2 y 3 fracción V, inciso h, subinciso i), 19 fracciones V y VIII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, 23 fracciones V y VIII del Estatuto Orgánico de este Instituto, Así como 1 y 11 Fracción XVII del Acuerdo Delegatorio de Facultades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Finalmente, esta unidad administrativa, queda en espera de la respuesta que se emita, respecto a la presente solicitud.

Atentamente
La Subdirectora Divisional



Valeria Miramontes Rodriguez



IMPI
INSTITUTO MEXICANO
DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

17 ENE 2024

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MEVI/deem